



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 352 y 356/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Tomás SZEWKIES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 352 y 356/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

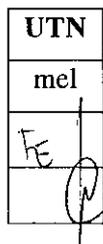


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 352 y 356/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la materia Principios y Materiales Constructivos Industriales, Derecho Internacional, Informática Aplicada e Inglés Técnico, sin tener aprobada su correlativa Práctica Profesional, al alumno Tomás SZEWKIES, Legajo N° 148772, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2017, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 907/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior